



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N°

002760

CHILLÁN VIEJO, 24.05.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en convocatoria de CAPACIT, mediante la cual invita a participar en curso práctico sobre el “Bienestar del Personal de las Municipalidades y sus establecimiento de Salud Primaria”.
- La necesidad asistir a Capacitación sobre análisis de la Ley N° 19.754 que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios y la Ley N° 20.647, que permite la incorporación del personal de los establecimientos municipales de Salud Primaria a las prestaciones de bienestar.
- Autorización de la Sra. Marina Balbontín Ríffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal y de la Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

DECRETO

1.- **APRUEBA** cometido a Doña **CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE**, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, para que asista a Curso denominado “**Bienestar del Personal de las Municipalidades y sus establecimiento de Salud Primaria**”, que se realizará los días 04 y 05 de julio del 2013, en la ciudad de Concepción.

2.- **PÁGUESELE** a Doña **CAROLINE SEPÚLVEDA NAVARRETE**, viático al 40% correspondiente a los días 04 y 05 de julio del 2013 y **devuélvase** los gastos de movilización previa presentación de boletos, según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada “**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**” y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada “**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**”, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ALCALDE (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
ALCALDE (S)